



Cajamarca, 2 de febrero del 2026.

Oficio Múltiple N° 12-2026-GR.CAJ/DRE/UGEL.CAJ/O.ADM-JLCT

Señores:

Econ. César Eduardo Martínez Alcántara.
Responsable de Abastecimientos.
Econ. Jenny R. Vela Amorós
Jefe(a) de la Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional.
Atención:
Ing. Fredy Arturo García Torres.
Responsable del Área de Informática UGEL Cajamarca.

MAD: 11823402



Asunto : Para los fines que se indican

Referencia : Oficio N° 27-2026-GR.CAJ/DRE/UGEL.CAJ/O.ADM-A.ABAST

Es grato dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente y, a la vez, comunicarles que, habiéndose aprobado la modificación del Cuadro Multianual de Necesidades (CMN) mediante la suscripción del Anexo N.º 04, corresponde continuar con el trámite administrativo respectivo conforme a la normativa vigente.

En tal sentido, se dispone a la Oficina de Abastecimiento que proceda con las acciones administrativas que correspondan para la atención de las necesidades programadas en el CMN modificado, de acuerdo con lo establecido en la Directiva N.º 0007-2025-EF/54.01 y demás disposiciones aplicables.

Asimismo, se solicita a la Oficina de Informática, en coordinación con el área competente, efectuar la publicación del CMN modificado en la sede digital institucional, dentro del plazo establecido, para conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi especial consideración.

JLCT/ADM
22 folio

Atentamente
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CAJAMARCA

C.P.C. José Luis Chavez Tejada
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN



Cajamarca, 02 de febrero del 2026

MAD: 11821128

OFICIO N°27-2026-GR.CAI/DRE/UGEL.CAI/O.ADM-A.ABAST.

SEÑOR : CPC. Jose Luis Chavez Tejada
Jefe de la Oficina de Administración UGEL Cajamarca

ASUNTO : SOLICITO APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CMN MEDIANTE
SUSCRIPCIÓN DEL ANEXO 4 DE LA DIRECTIVA N° 0007-2025-
EF/54.01.

REF. : Anexo N° 003 - Solicitud de Modificación del Cuadro Multianual de
Necesidades

Es grato dirigirme a usted, para manifestar lo siguiente:

I. Antecedentes:

- En el transcurso de las fechas desde el 12 de enero al 16 de enero del 2026, mediante documento de la referencia, las Unidades Orgánicas de la UGEL-CAJAMARCA, remiten las solicitudes de modificación al Cuadro Multianual de Necesidades, para lo cual adjunta el Anexo N° 03 - Solicitud de Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades, procediéndose a realizar la programación correspondiente.

II. Análisis:

- En virtud de ello corresponde a la Oficina de Abastecimiento, consolidar todas las solicitudes de modificación que las áreas usuarias remiten para su respectiva evaluación y su aprobación por el Titular de la Entidad o al funcionario al que se le hubiera delegado dicha facultad de conformidad al art. 32 de la Directiva N° 0007-2025-EF/54.01. que establece que, las modificaciones al CMN son presentadas a la Oficina de Abastecimiento, o la que haga sus veces, quien consolida y gestiona, de corresponder, su aprobación ante la Máxima autoridad administrativa de la de la Entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza el último día hábil de la semana, a través de la suscripción del **Anexo N° 04: Aprobación de Modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades.**

Sin perjuicio de lo indicado, mediante Informe del área usuaria se ha sustentado a efectos de que la aprobación en un plazo distinto al indicado en el numeral anterior, por lo que, habiéndose realizado las gestiones para su programación en el CMN, a través del presente documento solicito su aprobación, como máximo al día siguiente hábil de su presentación ante su despacho a través de la suscripción del Anexo N° 04: Aprobación de Modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades N° 00000007, adjunto al presente documento.





III. Conclusiones:

En virtud a lo expuesto, se concluye que la solicitud de modificación al Cuadro Multianual de Necesidades, es viable toda vez que los formatos Anexo N° 03 - Solicitud de Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades, se encuentran elaborados bajo los criterios establecidos en la Programación Multianual de Bienes Servicios y Obras-PMBSO, cuentan asimismo con la disponibilidad presupuestaria, y cumplen con el sustento para inclusión de necesidades para modificar el CMN, conforme precisa el numeral 32 de la Directiva N° 0007-2025- EF/54.01, a fin de que la modificación pueda ser aprobada como máximo al día siguiente hábil de su presentación ante su despacho a través de la suscripción del Anexo 04 adjunto al presente documento.

IV. Recomendaciones:

En atención a sus facultades conferidas, suscribir de manera excepcional como máximo al día siguiente hábil de su presentación del Anexo 04, a fin de atender las distintas necesidades programadas en el CMN. Asimismo, una vez aprobado la modificación del Cuadro Multianual de Necesidades se solicita que se derive a la unidad correspondiente y se proceda con su publicación en la sede digital de la entidad, en un plazo no mayor de cinco días hábiles siguientes al cierre del mes.

Es todo lo que informo a su despacho para los fines correspondientes.

Atentamente;

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UGEL CAJAMARCA
Eco César E. Martínez Alcántara
Jefe (a) Oficina Abastecimiento

APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000007

UNIDAD EJECUTORA : 309 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CAJAMARCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001380

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Item N.-	Descripción del ítem	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES				
					EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN		
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/	
01.01.07 - Oficina De Asesoría Jurídica									
30/01/2026	00000000053	071100380653	SERVICIO ESPECIALIZADO EN GESTION DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS	Servicio	0.00	0.00	0.00	10,000.00	
30/01/2026	00000000053	071100388820	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA ADMINISTRATIVA LEGAL	Servicio	0.00	0.00	0.00	5,000.00	
30/01/2026	00000000053	210100010113	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA ESPECIALIZADA PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS	Servicio	0.00	0.00	0.00	6,000.00	
01.02.05 - Area De Personal									
28/01/2026	00000000049	071100388820	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA ADMINISTRATIVA LEGAL	Servicio	0.00	0.00	0.00	7,800.00	
28/01/2026	00000000049	071100431207	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Servicio	0.00	0.00	0.00	5,400.00	
28/01/2026	00000000049	210100010113	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA ESPECIALIZADA PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS	Servicio	0.00	0.00	0.00	7,800.00	
30/01/2026	00000000058	070100250034	ASESORIA LEGAL EN REVISION Y ACTUALIZACION DE EXPEDIENTES	Servicio	0.00	0.00	0.00	3,000.00	
01.02.09 - Proyectos									
30/01/2026	00000000054	071100380305	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA ADMINISTRATIVA	Servicio	0.00	0.00	0.00	6,600.00	
01.02.10 - Bienestar Social									
30/01/2026	00000000055	071100431207	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Servicio	0.00	0.00	0.00	5,400.00	
01.02.11 - Escalafon									
30/01/2026	00000000056	071100380305	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA ADMINISTRATIVA	Servicio	0.00	0.00	0.00	6,600.00	
01.02.12 - Pensiones Y Planilla Cas									
30/01/2026	00000000057	071100380305	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA ADMINISTRATIVA	Servicio	0.00	0.00	0.00	6,600.00	
01.04.08 - Area De Informatica									
23/01/2026	00000000012	071100380305	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA ADMINISTRATIVA	Servicio	0.00	0.00	0.00	6,000.00	

1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público.

2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.

3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en caso de bienes.

4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público, se suscribe:

GOBIERNO REGIONAL DE LA JAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CAJAMARCA

GOBIERNO REGIONAL DE LA JAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CAJAMARCA
C.P.C. José Luis Chavéz Terada
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION

Firma 1: Responsable de la Oficina de Abastecimiento
Eduardo E. Martínez Alcántara

Firma 2: Máxima autoridad administrativa de la Entidad del Sector Público, o a quien se hubiera delegado dicha facultad